MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ
Avda. Gral. Caballero esq. Tte. Goiburú
Teléfono: (0534) 226 396 - muni.ybycui@gmail.com

INFORME DE EVALUACION LEGAL, TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCION A LA LICITACIÓN CVE/2023 ID433455 "REPARACION DE BLOQUES DE AULAS Y GALERIA EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. VICTORINO RAMON FRETES DEL DISTRITO DE YBYCUI"

1.- INTRODUCCION:

En la ciudad de Ybycuí, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 10:00 horas del día viernes 21 del mes de julio del año dos mil veintitrés, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycuí. Los funcionarios mencionados mas abajo se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Vía Excepción a la Licitación CVE/2023 con ID 433455 para la ejecución de la obra "**REPARACION DE BLOQUES DE AULAS Y GALERIA EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. VICTORINO RAMON FRETES DEL DISTRITO DE YBYCUI**", a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Ybycuí, el presente acto se efectúa de conformidad con el articulo 24 y concordantes de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y concordantes de las disposiciones del Art. 17° del decreto reglamentario N° 2992/19 vigente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los anexos del llamado y que conforman el Pliego de Bases y Condiciones convencional aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021.

2.- FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA LA EVALUACION DE OFERTAS:

El Art. 8° del decreto reglamentario 2992/19 en su primer párrafo indica que *se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante,* en el presente llamado no se constituye ningún comité de evaluación de parte de la máxima autoridad de la convocante; el comité seria obligatorio en las modalidades de Licitación Pública y Licitación por Concurso de Ofertas respectivamente en este caso la modalidad es contratación directa, en el párrafo tercero en el artículo citado indica *Los miembros de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) no podrán formar parte del Comité de Evaluación;* se aclara que no se ha conformado ningún comité de evaluación por la autoridad de la convocante, incluso en el Art. 4° de la Resolución N° 92/2023 de convocatoria cargado y publicado en el SICP la máxima autoridad designa a los miembros de la UOC constituirse en evaluadores de las ofertas y no una conformación de un comité. Los funcionarios designados por la máxima autoridad de la convocante son los señores José María Lezcano Fretes, Jefe del Dpto. de Administración y Finanzas y Víctor Arellano Franco, Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycuí; quienes integran el equipo evaluador de ofertas en el presente procedimiento de convocatoria dentro de la modalidad Contratación Vía Excepción a la Licitación CVE/2023 con ID 433455.

3.- ANTECEDENTES:

- El llamado se efectúa mediante la modalidad de Contratación Vía Excepción a la Licitación CVE/2023 con ID 433455.
- La financiación de la presente contratación están aprobados en el Presupuesto General de la Municipalidad de Ybycuí para el ejercicio fiscal 2023, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 07/2023 emitida en fecha 18 de julio de 2023 por los Responsables del área de administración designados para suscribir el mencionado documento en los procesos de llamados a licitación ejecutado por la Municipalidad de Ybycuí.
- El llamado de intención de compra con difusión posterior ha sido publicado en fecha 18/07/2023 según expediente con ID 433455.
- Se ha cursado las siguientes invitaciones (en forma física y por medios electrónicos), conforme al artículo 32 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según el siguiente detalle:

Nombre o Firma	**RUC/CI**
Empresa A3L CONSTRUCTORA	594375
Empresa REAL CONSTRUCCIONES	2237179
Empresa LA CONSTRUCTORA OR	1683567
Empresa Legión de Servicios LDS S.A.	80091930
Empresa Vicente Brítez Construcciones	1612230

YBYCUÍ primera ciudad del aprendizaje
MUNICIPALIDAD DE YBYCUI UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Victor Osmar Arellano Franco
Jefe de Tesorería
Municipalidad de Ybycuí

4.- ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El día jueves 20 de julio del año dos mil veintitrés a las 07:40 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24º *PRESENTACION Y APERTURA DE OFERTAS,* de la ley 2051/03 y el Artículo 57º del Decreto 2992/2019 que reglamenta la Ley, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres Generada en forma convencional atendiendo el tipo de llamado, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycuí, sito en las calles Gral. Bernardino Caballero esquina Teniente Goiburu de la ciudad de Ybycuí, contándose que en fecha y hora se ha presentado la siguiente empresa oferente:

- OFERENTE 01 LA CONSTRUCTORA OR RUC 1683567-0

5.- PRECIOS OFERTADOS:

Los precios ofertados determinados en la planilla fueron cotizados incluyendo el Impuesto al Valor Agregado IVA, atendiendo la forma de adjudicación adoptada por la convocante es POR LA TOTALIDAD según el siguiente detalle:

Descripción de la obra:	Empresa 1 La Constructora OR
REPARACION DE BLOQUES DE AULAS Y GALERIA EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. VICTORINO RAMON FRETES DEL DISTRITO DE YBYCUI	**364.571.500.-**

6.- CAPACIDAD LEGAL:

	Criterio de Evaluación	La Constructora OR
Capacidad legal	- El oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Cumple
	- Verificar en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple
	- Verificar por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
	Verificar que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Cumple
	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes	Cumple

Víctor Osmar Arellano Franco
Jefe de Tesorería
Municipalidad de Ybycuí

Se han verificado que el representante legal del oferente LA CONSTRUCTORA OR con RUC 1683567-0 ha suscripto debidamente el formulario de ofertas generado en el SICP y asimismo no forman parte de la lista de personales de la convocante según el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tampoco según registros en la base de datos de la SINARH (www.paraguay.gov.py), por lo que no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y pueden presentar ofertas y suscribir contratos con la convocante.

Los designados para la evaluar las ofertas consideran que las firmas CUMPLEN con este criterio de evaluación referente a la Capacidad Legal.

7.- DISCONFORMIDADES, ERRORES Y OMISIONES:
Los designados para la evaluar las ofertas no han encontrado deficiencias y/o errores aritméticos en el monto total de la planilla de precios, por lo que no existe necesidad de realizar correcciones.

8. ANALISIS DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:
Los designados para la evaluar las ofertas en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1890/20 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el equipo de evaluadores procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros, Punto 02: *En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*, se analiza según el siguiente cuadro:

REPARACION DE BLOQUES DE AULAS Y GALERIA EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. VICTORINO RAMON FRETES DEL DISTRITO DE YBYCUI								
Nº	**Código de Catalogo**	**Descripción de los Trabajos**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Total Referencial**	**Precio Total La Constructora OR**	**% variacion**	
1	72131601-002	Limpieza previa	gl	1.0	**1,300,000**	1,250,000	-4%	
2	72103003-001	Demolición de Tejas sin Recuperacion	m2	483.0	**10,626,000**	10,626,000	0%	
3	72103003-001	Demolicion de Tejuelitas sin Recuperacion	m2	483.0	**11,109,000**	11,109,000	0%	
4	72103003-001	Demolicion de Tirantes sin Recuperacion	m2	483.0	**12,075,000**	12,075,000	0%	
5	72103003-001	Demolicion de Viga Cumbrera de Madera sin Recuperacion	m	38.0	**1,216,000**	1,216,000	0%	
6	72103003-001	Demolicion de Viga de Madera de galeria sin Recuperacion	m	38.0	**1,330,000**	1,330,000	0%	
7	72103003-001	Demolicion de Pared	m2	125.0	**2,437,500**	2,437,500	0%	
8	72103003-001	Demolicion de Puerta y marco de madera sin recuperacion	un	6.0	**252,000**	252,000	0%	

Victor Osmar Arellano Franco
Jefe de Tesorería
Municipalidad de Ybycui

9	72131601-004	Encadenado Superior 0,13x0,27 (según Especificaciones Tecnicas del M.E.C)	m	159.0	**15,502,500**	15,502,500	0%	
10	72131601-004	Dado de H°A° (según Especificaciones Tecnicas del M.E.C)	un	7.0	**1,855,000**	1,855,000	0%	
11	72131601-004	Encadenado Superior 0,20x0,60 (según Especificaciones Tecnicas del M.E.C)	m	38.0	**6,270,000**	6,270,000	0%	
12	72101607-003	Envarillado de Pared sobre Abertura, esquinas	m	115.0	**4,025,000**	4,025,000	0%	
13	72131601-009	Piso calcareo previo retiro del anterior (50% del total)	m2	169.0	**18,674,500**	18,674,500	0%	
14	72131601-005	Mamposteria sobre encadenado	m2	68.0	**5,780,000**	5,780,000	0%	
15	72131601-007	Tirantes	m2	483.0	**71,967,000**	71,967,000	0%	
16	72131601-007	Tejuelon	m2	483.0	**16,422,000**	16,422,000	0%	
17	72131601-007	Teja Ceramica Española	m2	483.0	**56,511,000**	56,511,000	0%	
18	72131601-010	Marco y Puerta Tablero de 1,00x2,10con contramarco ambos lados (según Espec. M.E.C.)	un	6.0	**10,800,000**	10,800,000	0%	
19	72131601-008	Revoque con envarillado donde presente fisura	m	152.0	**8,512,000**	8,512,000	0%	
20	72131601-008	Retoques de Revoque Pilares	m	15.0	**877,500**	877,500	0%	
21	72131601-008	Retoque en areas faltantes	m2	168.0	**6,720,000**	6,720,000	0%	
22	72131601-008	Revoque Viga Encadenado Superior	m	114.0	**2,280,000**	2,280,000	0%	
23	72102304-005	Canaleta y caño de bajada Nº26-desarrollo 40cms	m	117.0	**14,449,500**	14,449,500	0%	
24	72102602-004	Vidrios Dobles	m2	14.0	**2,912,000**	2,912,000	0%	
25	72131601-012	Pintura a la cal en areas donde se realizo el revoque	m2	366.0	**9,150,000**	9,150,000	0%	
26	72131601-012	Pintura al làtex con color en paredes y pilares (interior/exterior)	m2	589.0	**20,026,000**	20,026,000	0%	
27	72131601-012	Pintura de techo con esmalte (tejuelones, tirantes, viga de galeria, cumbrera) con barniz sintètico	m2	483.0	**17,388,000**	17,388,000	0%	

Victor Osmar Arguano Franco
Jefe de Tesoreria
Municipalidad de Ybycui

28	72131601-012	Pintura de puertas de madera con barniz sintètico	m2	22.0	**792,000**	792,000	0%	
29	72131601-012	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	m	117.0	**4,212,000**	4,212,000	0%	
30	72131601-001	Cambio de cableados, fichas, artefactos, ventiladores en cada aula según Especificaciones Tecnicas M.E.C. (materiales y mano de obra)	un	6.0	**21,480,000**	21,480,000	0%	
31	72101607-9997	Reparacion y pintura de pizarron de material de 1,30x3,60	un	6.0	**5,820,000**	5,820,000	0%	
32	72131601-013	Limpieza Final	gl	1.0	**2,228,500**	1,850,000	-17%	

Según los precios totales presentado por el representante legal del oferente LA CONSTRUCTORA OR con RUC 1683567-0 ha suscripto y presentado su cotización dentro del margen establecidos en el Criterio de Evaluación por lo que no amerita solicitar al oferente una explicación detallada de la composición de los precios ofertados.

9.- CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL:

En cuanto a la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, el oferente LA CONSTRUCTORA OR con RUC 1683567-0 no ha presentado con su oferta el Certificado de Origen Nacional de conformidad a la ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, expedido por Autoridad competente, asimismo hemos verificado en la web www.mic.gov.py en la cual tampoco se han obtenido información sobre el documento mencionado por lo que no serán beneficiados por el margen de preferencia prevista en el pliego y en la Ley N° 6575 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", *que establece un margen de preferencia de cuarenta por ciento de productos y servicios de origen nacional*, por lo que no serán beneficiado por el margen de preferencia establecida en la normativa vigente, quedando los montos según el siguiente cuadro comparativo:

Orden	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta	40% de preferencia Ley 6575/20	Monto máximo agregando % s/ Ley 6575/20
1	LA CONSTRUCTORA OR	364.571.500.-	No Aplica. -	364.571.500.-

10.- MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

En cuanto a la aplicación del margen de preferencia local el pliego indica que: *si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante*; se comprueba que el oferente LA CONSTRUCTORA OR con RUC 1683567-0 declaran domicilio fiscal dentro del territorio departamental de la convocante (Quyquyho), por lo que serán beneficiado con el rango de preferencia mencionado en el pliego según el siguiente detalle:

Víctor Osmar Arellano Franco
Jefe de Tesorería
Municipalidad de Ybycuí

Orden	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta	10% de margen preferencia local	Monto máximo agregando % s/ margen de preferencia
1	LA CONSTRUCTORA OR	364.571.500.-	Si Aplica. -	401.028.650.-

La oferta de la firma LA CONSTRUCTORA OR con RUC 1683567-0 empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante por lo que atendiendo que existe una sola oferta queda en el mismo lugar del orden de las cotizaciones y preferencias.

11.- CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS:
El presente criterio no se aplica ya que no se ha tenido esta situación en el proceso según consta en el Acta de Apertura de Sobres generado en forma convencional considerando la modalidad del llamado de fecha jueves 20 de julio de 2023.

12.- OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES:
En el presente llamado, no ha habido observaciones de parte de los presentes según consta en el Acta de Apertura de Sobres generado en forma convencional considerando la modalidad del llamado de fecha jueves 20 de julio de 2023.

13.- SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O CONSULTA RECIBIDA:
En fecha 19 de julio de 2023 13:37 en el correo oficial de la UOC *muni_ybycuiuoc@hotmail.com* se recibe un correo de parte del potencial oferente interesado en el proceso *BSV INGENIERÍA <bsvingenieria@outlook.com>* realizando consulta sobre la convocatoria publicada en portal, el cual ha sido respondido en esa misma fecha 19/7/2023 16:39 según reporte que se adjunta.
En fecha 19 de julio de 2023 16:45 en el correo oficial de la UOC *muni_ybycuiuoc@hotmail.com* se recibe un correo de parte del potencial oferente interesado en el proceso *GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA <grupobrsa_licitaciones@hotmail.com>* realizando consulta sobre la convocatoria publicada en portal, el cual ha sido respondido en esa misma fecha 19/7/2023 16:47 según reporte que se adjunta al presente informe, fueron las consultas recibidas al correo de la UOC y que fueron respondidas con los datos e informaciones solicitadas.

14.- OFERENTES MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas):
En cuanto a la presentación del Certificado y/o Cedula de MIPYMES expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, el representante legal del oferente LA CONSTRUCTORA OR con RUC 1683567-0 no ha presentado el documento que acredite su calificación de conformidad el artículo 188 de la Ley N° 7050/23 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023 y al artículo 353 del Decreto N° 8759/23 y la Circular DNCP Nº 02/2023, expedido por Autoridad competente, asimismo hemos verificado en la web www.mic.gov.py donde tampoco se ha obtenido información. Los miembros del equipo evaluador concluyen que el oferente en caso de ser adjudicado NO PODRAN BENEFICIARSE con el anticipo financiero prevista en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.

15.- ORDEN DE LAS OFERTAS POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE MARGENES DE PREFERENCIAS LOCALES Y LAS CORRECIONES ARITMETICAS ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO:
Posterior al análisis de los documentos que forman parte de las ofertas y la aplicación de los márgenes de preferencia establecidas en las normativas regulatorias y en el pliego de bases del presente llamado se concluye que el orden de las ofertas para su análisis y evaluación respectiva queda de la siguiente manera:

Orden / Final	Denominación del Oferente	Monto de la Oferta
1	LA CONSTRUCTORA OR	364.571.500.-

Victor Osmar Arellano Franco
Jefe de Tesorería
Municipalidad de Ybycui

Cabe señalar que según los Criterios de Evaluación (IAO) dice: *Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.* Primeramente se selecciona provisoriamente la oferta en primer y único lugar para su evaluación y corresponde a la firma **LA CONSTRUCTORA OR** y se verificara que su oferta cumpla con todos y cada uno de los criterios de calificación. Si el mismo no cumple con todos ellos será propuesta para la adjudicación respectiva; caso contrario, se rechazara su oferta; considerando que existe un solo oferente participante en el presente procedimiento y encaso que ninguno cumplan con los requisitos del pliego o se apartaran sustancialmente del mismo este equipo de evaluadores recomendara que esta licitación sea declarada desierta.

16.- VERIFICACION DE DOCUMENTALES DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:
Por decisión de los designados para la evaluar las ofertas se realizara un estudio de acuerdo a las Documentales para la evaluación de las condiciones de participación presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado aprobado por Resolución DNCP Nº 2115 de fecha 18 de mayo 2021 y que componen las ofertas, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de los documentos, según el siguiente cuadro comparativo:

Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	**La Constructora OR**
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, publicados en las bases concursales a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución Numero 15011006436 Aseguradora del Este de Seguros	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No Aplica
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No Aplica

Luego de esta revisión de los verificación de los documentos para la evaluación de las condiciones de participación, se puede apreciar que la firma LA CONSTRUCTORA OR con RUC 1683567-0 ha presentado los documentos de participación. En ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, el Decreto Reglamentario 2992/2019 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta*

Víctor Osmar Arellano Franco
Jefe de Tesorería
Municipalidad de Ybycuí

debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC*; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

A continuación los miembros del equipo de evaluadores designados se realizara un estudio a continuación los miembros del equipo evaluador de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a la cotización presentada, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, atendiendo a que la **primera y única oferta más baja** presentado corresponde a la firma unipersonal LA CONSTRUCTORA OR con 1683567-0 cuyo representante legal es el señor Oscar Rodas con Cedula de Identidad Nº 1683567 seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC, según la siguiente detalle:

17.- CAPACIDAD FINANCIERA:

Según lo establecido en el pliego de bases y condiciones, con el objeto de calificar la situación financiera del oferente se procede a análisis de los siguientes indicadores según Planilla siguiente de Ratios Financieros:

Ratios	Formula	2019	2020	2021	Promedio
Liquidez	AC/PC	3,868	6,190	9,249	**6,435**
Solvencia	PT/AT	0,116	0,148	0,109	**0,124**

Según lo establecido en el pliego de bases y condiciones, con el objeto de calificar la situación financiera del oferente según la tabla siguiente:

	Criterios de Evaluación	La Constructora OR
Capacidad Financiera	- Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General de los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021) (Formulario5).	Cumple
	- Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021), (Formulario5).	Cumple
	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
	Para contribuyente de IRACIS O IRE SIMPLE Balances Impositivos acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2019, 2020 y 2021)	Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple

El oferente unipersonal LA CONSTRUCTORA OR con 1683567-0 cuyo representante legal es el señor Oscar Rodas con Cedula de Identidad Nº 1683567 ha presentado correctamente los documentos del Balances Impositivos acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2019, 2020 y 2021), copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura demás documentos exigidos en el pliego.

Victor Osmar Arellano Franco
Jefe de Tesoreria
Municipalidad de Ybycui

Los designados para la evaluar las ofertas concluye que la firma CUMPLE con este criterio y califica para el criterio de evaluación de la Capacidad Financiera.

18.- EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:

	Criterio de Evaluación	La Constructora OR
Experiencia General	1.- Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a cincuenta por ciento (Formulario 2 y 3).	Cumple
	2.- El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) cinco años señalado en el párrafo precedente (Formulario 2 y 3).	Cumple

El oferente unipersonal LA CONSTRUCTORA OR con 1683567-0 cuyo representante legal es el señor Oscar Rodas con Cedula de Identidad Nº 1683567 ha presentado los Formularios 2 y 3 correctamente con las documentaciones respaldatorias los miembros del equipo evaluador designados para este llamado han acudido a los medios técnicos disponibles para verificar los contratos e informaciones publicados en el portal de contrataciones públicas y otros medios disponibles.
Los designados para la evaluar las ofertas concluye que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Experiencia General en Obras.

19.- EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS:

	Criterio de Evaluación	La Constructora OR
Experiencia Especifica	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el cincuenta % de la oferta presentada.	Cumple
	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
	Copias de contratos con sus recepciones provisorias y definitivas ejecutados en el período de tres últimos años (2020, 2021 y 2022) en las siguientes actividades clave: reparación y/o mantenimiento de aulas para entidades públicas y/o privadas.	Cumple

El oferente unipersonal LA CONSTRUCTORA OR con 1683567-0 cuyo representante legal es el señor Oscar Rodas con Cedula de Identidad Nº 1683567 ha presentado con la oferta copias de documentos de tres contratos de ejecución de obras similares cuya actividad clave reparación y/o mantenimiento de aulas para entidades públicas y/o privadas en los últimos tres años (2020, 2021 y 2022) con la Municipalidad de Ita, Municipalidad de Ybycui, Municipalidad de Maria Antonia, Municipalidad de Acahay, Municipalidad de San Antonio, Municipalidad de Mariano Roque Alonso, Municipalidad de Fernando de la Mora y otros.
Los designados para la evaluar las ofertas concluye que la firma CUMPLE suficientemente con este criterio de evaluación referente a la Experiencia Especifica en Obras.

20.- CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:

	Criterio de Evaluación	La Constructora OR
Capacidad en Personal	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato (Formulario 6).	Cumple

Víctor Osmar Arellano Franco
Jefe de Tesorería
Municipalidad de Ybycui

	2 (dos) Constructores de obra, con una experiencia mínima de dos años en el rubro de construcciones, como mínimo 2 (dos) Ayudante o auxiliares de construcción con una experiencia mínima de un año en el rubro de construcciones, 1 (un) Jefe o Superintendente de Obras con dos años de experiencia en obras similares.	Cumple
	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio (Formulario 6).	Cumple

El oferente unipersonal LA CONSTRUCTORA OR con 1683567-0 cuyo representante legal es el señor Oscar Rodas con Cedula de Identidad Nº 1683567 ha presentado el Formulario 6, ha presentado el Formulario 6 con el currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras, referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio con los documentos respaldatorias con los documentos respaldatorias.

Los designados para la evaluar las ofertas concluye que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Personal.

21.- CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

	Criterio de Evaluación	**La Constructora OR**
Capacidad en Equipos	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple
	Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 (un) camión tipo volquete, con capacidad no menor a 5 ton; 1 (una) hormigonera eléctrica de 1 m3; 1 (un) juego de equipos de albañilería: 2cucharas, 2 palas anchas, 2 martillos, 1 corta hierro, 1 pinza, 4 baldes, 1 azada, (Formulario 7 y 8).	Cumple

El oferente unipersonal LA CONSTRUCTORA OR con 1683567-0 cuyo representante legal es el señor Oscar Rodas con Cedula de Identidad Nº 1683567 ha presentado el Formulario 7 y 8 y demuestra que dispone de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 (un) camión tipo volquete, con capacidad no menor a 5 ton; 1 (una) hormigonera eléctrica de 1 m3; 1 (un) juego de equipos de albañilería: 2cucharas, 2 palas anchas, 2 martillos, 1 corta hierro, 1 pinza, 4 baldes, 1 azada, con los documentos respaldatorias solicitados en el pliego de bases y condiciones.

Los designados para la evaluar las ofertas concluye que la firma CUMPLE con este criterio de evaluación referente a la Capacidad en Materia de Equipos.

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Victor Osmar Arellano Franco
Jefe de Tesoreria
Municipalidad de Ybycui

22.- MOTIVOS DE LA CALIFICACION:
Los designados para la evaluar las ofertas pudo verificar que oferta de la firma oferente unipersonal LA CONSTRUCTORA OR con 1683567-0 cuyo representante legal es el señor Oscar Rodas con Cedula de Identidad Nº 1683567, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5° sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: *Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.*

Que, Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT),* el presente proceso se ha publicado en el sistema en la etapa de convocatoria a fin de ofrecer la posibilidad de participación de potenciales oferentes interesados.

Que, el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar a la Municipalidad y al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*".

La Resolución DNCP Nº 5695/2019 ARTÍCULO 19. Gobiernos Municipales, Los procesos de contrataciones realizados por las Municipalidades del país, se verificarán y publicarán en sus diferentes etapas, planificación, llamados a contratación, adjudicación, declaraciones desiertas, cancelaciones, contratos y modificaciones contractuales. Si como resultado de la verificación, resulte necesaria la observación de las mismas serán publicadas a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

Los designados para la evaluar las ofertas pudo verificar que oferta de la firma unipersonal LA CONSTRUCTORA OR con 1683567-0 cuyo representante legal es el señor Oscar Rodas con Cedula de Identidad Nº 1683567, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, fundamentos suficientes para que el equipo de evaluadores resuelva recomendar la adjudicación en el marco del llamado por Contratación Vía Excepción a la Licitación CVE/2023 con ID 433455.

23.- CONCLUSION FINAL Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION:
Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de conformidad del decreto reglamentario 2992/2019, entre otras cosas indica: *la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipulados en el pliego de bases y condiciones, 2) tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) presente el precio valuado como el más bajo..,* por lo expuesto ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra "**REPARACION DE BLOQUES DE AULAS Y GALERIA EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. VICTORINO RAMON FRETES DEL DISTRITO DE YBYCUI**" a la firma unipersonal LA CONSTRUCTORA OR con 1683567-0 cuyo representante legal es el señor Oscar Rodas con Cedula de Identidad Nº 1683567, donde la oferta presenta un monto total de Gs. 364.571.500.- (guarentes trescientos sesenta y cuatro millones

Victor Cosmar Avellano Franco
Jefe de Tesoreria
Municipalidad de Ybycui

quinientos setenta y un mil quinientos) por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, asimismo por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y por constituirse la oferta más solvente en el procedimiento y que cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones de la convocatoria, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Es nuestro informe.

José María Lezcano Fretes
Equipo Evaluador
CVE/2023 – ID433455

MUNICIPALIDAD DE YBYCUÍ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Víctor Arellano Franco
Equipo Evaluador
CVE/2023 – ID433455

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4578911
4578911

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSCAR RODAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1683567, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 111 Decreto 8759/2023; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 8759/2023 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadisticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Jul 4, 2023 12:30 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **34af0348**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4578911&codigo_seguridad=34af0348

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Victor Osmar Arellano Franco
Jefe de Tesoreria
Municipalidad de Ybycuí

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
4578911
4578911

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 178 Decreto 8759/2023.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2016, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Jul 4, 2023 12:30 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8759/2023

Código de Verificación: **34af0348**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=4578911&codigo_seguridad=34af0348

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Victor Osmar Arellano Franco
Jefe de Tesorería
Municipalidad de Ybycui

RE: solicitud de presupuesto referencial

MUNICIPALIDAD YBYCUI
Mié 19/7/2023 16:47
Para:GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA <grupobrsa_licitaciones@hotmail.com>

1 archivos adjuntos (432 KB)
planilla precios.pdf;

buenas tarde, agradecemos el interes en el llamado y remitimos adjunto el precio referencial
saludos cordiales

unidad operativa de contrataciones

De: GRUPO BYR SOCIEDAD ANONIMA <grupobrsa_licitaciones@hotmail.com>
Enviado: miércoles, 19 de julio de 2023 16:45
Para: muni_ybycuiuoc@hotmail.com <muni_ybycuiuoc@hotmail.com>
Asunto: solicitud de presupuesto referencial

buenas tardes
estamos interesados en el llamado y solicito el presupuesto referencial del llamado CVE/2023 - ID433455
desde ya gracias

Enviado desde Outlook

Victor Osmar Arellano Franco
Jefe de Tesoreria
Municipalidad de Ybycui

RE: Consulta sobre solicitud de presupuesto

MUNICIPALIDAD YBYCUI
Mié 19/7/2023 16:39
Para:BSV INGENIERÍA <bsvingenieria@outlook.com>

1 archivos adjuntos (432 KB)
planilla precios.pdf;

buenas tardes
remitimos adjunto lo solicitado
saludos cordiales

unidad operativa de contrataciones

De: BSV INGENIERÍA <bsvingenieria@outlook.com>
Enviado: miércoles, 19 de julio de 2023 13:37
Para: muni_ybycuiuoc@hotmail.com <muni_ybycuiuoc@hotmail.com>
Asunto: Consulta sobre solicitud de presupuesto

Buenas tardes, quería consultar si via electrónica le envio el presupuesto por el llamado a licitación que se hizo para refacciones, según imagen.

REPARACION DE BLOQUES DE AULAS Y GALERIA EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. VICTORINO RAMON FRETES

REPARACION DE BLOQUES DE AULAS Y GALERIA EN EL COLEGIO NACIONAL PROF. VICTORINO RAMON FRETES

Convocante: Municipalidad de Ybycui / Municipalidades

Estado: En Convocatoria (Abierta)

Categoria: 21 - Construcción, Restauración, Reconstrucción o Remodelación y Reparación de Inmuebles

Fecha de Apertura de Ofertas: jueves, 20 de julio de 2023 - 07:40

Fecha de Publicación: 18-07-2023

Descargar Base Concursable

Datos del Contacto

Nombre del Contacto: VICTOR OSMAR ARELLANO FRANCO

Correo Electrónico: muni_ybycuiuoc@hotmail.com

Teléfono: 0534226396

Enviado desde Correo para Windows

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES ·

Victor Osmar Arellano Franco
Jefe de Tesoreria
Municipalidad de Ybycui